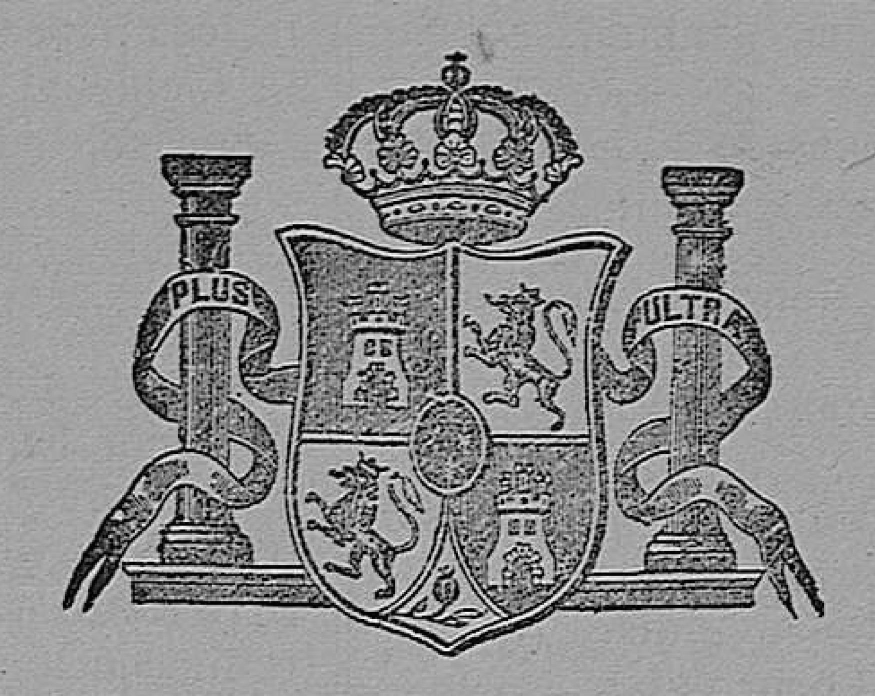
Año económico de 1896-97. Jueves 30 de Julio Número 25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 céntimos de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Advertencia.—Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia que termine la inserción de la ley en la *Gaceta (Artículo 1.° del Código civil).*

Precios de suscripción. En Orense, trimestre adelantado, **5** pesetas. Fuera, id. id..... **6** » Números sueltos..... **0'25**

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.**

Se publica todos los dias excepto los Domingos, Viernes Santo, Ascensión, Natividad, Corpus Christi y San Roque.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Circulares

El Sr. Gobernador civil de Lugo, en telegrama fecha 28 del actual, me dice lo que sigue:

«Ruego á V. S. ordene busca y captura Manuel Sendín, de 19 años, estatura regular, viste blusa azul, pantalón tela blanco remontado y calza borceguíes, y de su hermano Francisco, de 16 años, pequeño, viste pantalón y chaqueta tela blanca rayada, chaleco paño negro rayado, boina castaña y calza borceguíes. Ambos robaron anteayer la casa de su amo Pedro Grandas, de Santa Eulalia de Villar de Carballos, distrito Taboada, llevándose 840 pesetas, 50 en dos piezas oro y restantes en plata. Dirigiéronse estación Oural.»

En su virtud, los señores Alcaldes, fuerza de la Guardia civil, agentes de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de los expresados sujetos, poniéndolos á disposición de este Gobierno, caso de ser habidos.

Orense 30 de Julio de 1896.

El Gobernador,
Sérvulo M. González.

El Iltmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, en telegrama fecha 21 del actual, me dice lo que sigue:

«Sírvase V. S. ordenar busca y captura de Pedro González Vega (conocido por Victorino), (a) Catalán, y Florentino Fanjul Cabea (a) Careto, fugados del Hospital de Oviedo el dia 15 corriente. El primero, natural de Gijón, de 26 años, soltero, marinero, pelo y cejas rubios, ojos castaños, boca, cara y nariz regulares, barba escasa, color bueno, estatura 1'580 metros. El segundo, natural de Gijón, de 23 años, soltero, zapatero, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz, cara y boca regulares, barba escasa, color sano, estatura 1'690 metros.»

Por tanto, los señores Alcaldes, fuerza de la Guardia civil, agentes de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura de los expresados sujetos, poniéndolos á disposición de este Gobierno, caso de ser habidos.

Orense 29 de Julio de 1896.

El Gobernador,
Sérvulo M. González.

No habiéndose presentado á observación los mozos que á continuación se expresan, encargo á los señores Alcaldes de los Ayuntamientos respectivos den las órdenes necesarias para que lo hagan á la mayor brevedad.

Orense 30 de Julio de 1896.

El Gobernador,
Sérvulo M. González.

Relación que se cita

Juan Peña González, del Ayuntamiento de Beade.
Francisco Ramos Vidal, del de Avión.
José Barreiro Baullosa, del de id.
José Alonso Vázquez, del de Trives.
Máximo Enríquez Des, del de Irijo.
Benito Pérez Fernández del de Arnoya.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

EXPOSICIÓN

Señora: Subsistiendo las causas que el año anterior motivaron el anticipo de la fecha del ingreso en Caja y sorteo de los mozos y operaciones subsiguientes del reemplazo, y en vista de lo que preceptúa el art. 144 de la ley de 11 de Julio de 1885, y de lo propuesto por el Ministerio de la Guerra en Real orden de 8 del actual, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 23 de Julio de 1896.—Señora: A. L. R. P. de V. M., Fernando Cos-gayón.

REAL DECRETO

Con arreglo á lo prevenido en el art. 144 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° El ingreso en Caja de los mozos del alistamiento del año actual se verificará el dia 12 de Septiembre próximo, segundo sábado de dicho mes, y el sorteo al dia siguiente, procediéndose por el Ministerio de la Guerra á señalar el contingente en la forma que previene el art. 144 de la citada ley, el dia 30 del mismo mes.

Art. 2.° Las Comisiones provinciales remitirán á los Jefes de zonas la documentación á que se refiere el art. 123 de la ley mencionada, el dia 1.° de Septiembre, y por el Ministerio de la Gobernación se procurará que el 20 de Agosto se hallen resueltos, en vista de la consulta al Consejo de Estado, los recursos de alzadas interpuestos contra los fallos de dichas Comisiones.

Dado en San Sebastián á veinticuatro de Julio de mil ochocientos noventa y seis.—María Cristina.—El Ministro de la Gobernación, Fernando Cos Gayón.

(Gaceta núm. 208).

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ORENSE

Lista de Jurados.

(Continuación).

PARTIDO JUDICIAL DE GINZO DE LIMIA

CABEZAS DE FAMILIA

Baltar

D. Baltasar Alvarez Pérez, Boullosa.
D. Modesto Cuquejo Alvarez, Meaus.
D. Rafael Capas Torres, Tejones.
D. Bonifacio Cuquejo Santana, Boullosa.
D. Domingo Cuquejo Santana, id.
D. Benito Cobelas Rodríguez, Tosende.
D. Gerardo Cabido Valles, Baltar.
D. Victoriano Ferreiro Fernández, idem.
D. Andrés Fernández Jardón, Niñodaguia.
D. Fermín José Fernández López, Meaus.
D. Manuel Lage Alonso, id.
D. Manuel Lama Lorenzo, Boullosa.
D. Manuel Martínez Ferreiro, Niñodaguia.
D. Delfín Modesto Míguez Rodríguez, Meaus.
D. Herminio Pena Rodríguez, Montecelo.
D. Manuel Pan Rodríguez, Niñodaguia.
D. Miguel Pérez Gil, Boullosa.
D. Manuel Veloso Feijóo, San Payo.

Blancos

D. Andrés Campo García, Fuente Arcada
D. Antonio Moure Lama, Pejeiros.
D. Bernardo Trigo Castro, Louretes.
D. Juan Manuel Rodríguez, Pejeiros.
D. Luis Díaz Lama, Coba.
D. José Estévez Campo, Vilar.
D. Juan Pena Barja, Penalonga.
D. José Díaz Pena, Pejeiros.
D. José Ramón Forneiro, id.

Calvos de Randín

D. Julián Estévez Méndez, Castelaus.
D. José Fidalgo Méndez, Pintas.
D. José María González Rodríguez, Randín.
D. Francisco Galante Fidalgo, Padroso.
D. Antonio Méndez Rodríguez, Pintas.
D. Ramón Otero Lorenzo, Calvos.
D. Domingo Prieto González, Vila.
D. José Rodríguez Vázquez, Randín.
D. Isidro Valencia Pérez, Rioseco.
D. Bernardo Vázquez Méndez, Serois.
D. Antonio Valencia Fernández, Vila.

Ginzo

D. Andrés Manuel Teijeiro Gómez, Ginzo.
D. Castor Míguez Salgado, id.
D. Ciriaco Martín Díaz, id.
D. Fernando Villarino Losada, id.
D. Gerardo Villarino, id.
D. José Romero Romero, id.
D. Federico Blanco Barge, Baraizás.
D. Isidro Vázquez Blanco, Morgade.
D. Pedro Vázquez González, id.
D. Camilo Vila Rodríguez, Boado.
D. Silvestre Castillo Feijóo, id.
D. Rafael Diez Brandín, Trandeiras.
D. Antonio Pérez Ruido, Piñeira Seca.
D. Constantino Salgado López, id.
D. José Rodríguez Parada, id.
D. Fernando Lorenzo Parada, Solveira.

D. Juan Díaz Casal, id.
D. Manuel Gil Bolaño, id.
D. Francisco Ruido Brandín, Pidre.
D. Primitivo Conde Rodríguez, Damil.
D. Juan Martínez Suárez, Ganade.
D. Camilo Villarino Seguín, Regueiro.
D. Felipe Sierra Penín, Guntemil.
D. Ambrosio González Varela, Riveira.
D. Serafín Vila López, Mosteiro.
D. Antonio Feijóo Melio, Parada.
D. Benito García Suárez, id.

Moreiras

D. Manuel Rodríguez, San Pedro.
D. Manuel Rodríguez Valencia, Laroá.
D. Manuel Rodríguez Alonso, id.
D. Crisóstomo Foga Vallejo, Paredes.

Porquera

D. José Salgado Pérez, Forja.
D. Vicente Randino Salgado, id.
D. Bernardo Araujo Dacal, San Lorenzo.
D. Manuel Rodríguez Rivero, id.
D. José Penín Rivera, Revoreda.
D. Antonio Rodríguez Penín, Revoreda.
D. Francisco Gándara Fernández, Paradela.
D. José Gándara Feijóo, Faramiñas.
D. Salvador Rodríguez Carballás, idem.
D. Ricardo Martínez Velasco, Faramontaos.
D. Antonio Gómez Seguín, Rial.
D. Francisco Penín Seguín, Lagoa.
D. Antonio Peaguda Rodríguez, Tojal.

Rairiz

D. Juan Bozo Míguez, Guillamil.
D. Gerónimo Barata Blanco, id.
D. Francisco Castro Rodríguez, Congostro.
D. Cándido Dorado Opazo, Guillamil.
D. Agustín Dorado Barata, id.
D. Ciprián Fernández López, Ordes.
D. Carlos Fernández Pía, Candás.
D. Francisco Fernández Rivero, Guillamil.
D. Antonio Feijóo Dorado, Rairiz.
D. Andrés García Míguez, Guillamil.
D. Basilio González Pozo, Ordes.
D. Joaquín Gómez Dorado, Rairiz.
D. Eugenio Morgade Fernández, Guillamil.
D. Bernardino Nóvoa Corderi, Ordes.
D. Celestino Ogando, Rairiz.
D. Ambrosio Salgado Cal, Lampaza.

Sandianes

D. Manuel Bovillo Romero, Piñeira.
D. Donato Colmenero Fernández, Cardeita.
D. Bernardo Casares Blanco, Villarino.
D. José Cal García, Couso.
D. Saturnino Cal García, Sandianes.
D. José Camino Méndez, Pegas.
D. Vicente Fernández Santana, Sandianes.
D. Francisco González Pérez, Piñeira.
D. Vicente Manso González, Cardeita.
D. Francisco Manso González, id.
D. Fernando Morales Míguez, Villarino.
D. Francisco Rodríguez Morales, Arcos.
D. Diego Santana Santana, Labandeira.
D. Bernardo Salgado Limia, Corga.

Sarreaus

D. Francisco González Meno, Padroso.
D. Manuel Penín Rodríguez, Sarreaus.
D. Martín González Pérez, Padroso.
D. Juan Cid Matías, id.
D. Antonio Alonso Aguiar, Nocelo.
D. Eustaquio López Villar, Saás.
D. Angel Enríquez Salgado, Cortegada.
D. Francisco Sorga Martínez, id.
D. Ignacio Enríquez Otero, id.
D. Juan Martínez Ramos, Folgoso.
D. Manuel Mellado Vences, Freijo.
D. Manuel González Villar, Perrelos.
D. Severino Andrade Cerredelo, id.
D. Ramón González Vázquez, Faramiñas.

Rairiz

D. Genaro Alonso Villarino, Rairiz.
D. Pejerto Barata Fernández, Guillamil.
D. Agustín Espiña Corderi, Ordes.
D. Emilio Estévez Rotea, Rairiz.
D. Nicolás Fernández Opazo, Sabariz.

Sandianes

D. Fjancisco Camino Traveso, Pegas.
D. Francisco Carnero Lorenzo, id.
D. José Villar Limia, Paradiña.
D. Francisco Alvarez Noguerol, Cortegada.
D. José Villar Gallego, Padroso.
D. José López Rodríguez, Bresmaus.
D. Antonio Caneiro Conde, Codesedo.
D. Alonso Conde Villar, Perrelos.
D. Santiago Pérez Rodríguez, Nocelo.
D. Francisco Rodríguez Rua, Lodeselo.
D. Manuel Enríquez Nieto, Cortegada.
D. Ricardo Martínez Ramos, id.
D. Gerónimo Rodríguez Vila, Codesedo.
D. Manuel Villar Limia, Villarino.

Trasmiras

D. Alonso Palmadés Paz, Abavides.
D. José Rodríguez y Rodríguez, Casas.
D. Bernardo Losada Parada, Abavides.
D. Secundino González Cuquejo, Zos.
D. Higinio Rodríguez y Rodríguez, Villaderrey.

Villar de Santos

D. José Pérez Míguez, Villar de Santos.
D. Florencio Blanco, id.
D. Domingo Gómez García, Outeiro.
D. Constantino Camino, Villar de Santos.
D. José Fernández Melio, id.

PARTIDO JUDICIAL DE ORENSE

CABEZAS DE FAMILIA

Amoeiro

D. José González Caramés, Amoeiro.
D. Francisco Ansoar González, id.
D. Antonio Morenza Borrajo, Abruciños.
D. Martín Sarmiennto Rodríguez, id.
D. Genaro Castro Paradela, id.
D. José Dopazo Pereira, Bóveda.
D. Clemente Castro Estevez, Cornoces.

Barbadanes

D. Castor Azpilcueta Ferreiro, Barbadanes.
D. Camilo Santos Selas, Bentraces.
D. Castor Fernández Forneiro, Valenzana.
D. Claudio Yáñez Vázquez, Loiro.
D. Gerardo Rapela Cid, Valenzana.
D. Inocencio González Borrajo, Sobrado.
D. José Gallego Rodríguez, Barbadanes.
D. José Martínez Rodríguez, id.

Coles

D. Manuel Crespo Rivas, Albán
D. Mariano Gallego Rodríguez, San Eusebio.
D. Benito Pereira Sotelo, Melias.
D. Camilo Rodríguez Mira, id.
D. Pedro Varela Rodríguez, Gustey.
D. José Antonio Varela Fernández, Rivela.

Canedo

D. Gerardo Chamuchín, Puente.
D. Manuel Forneiro Calviño, Quintela.
D. Manuel Fernández Feijóo, Arrabaldo.
D. Ramón Franco Pérez, Puente.
D. Manuel Iglesias González, Vilar.
D. Ricardo López Vázquez, Guizamonde.
E. Mariano Nóvoa Segura, Oira.
D. Fermín Vázquez Rodríguez, Quintela.

Esgos

D. Ramón Carballo Blanco, Esgos.
D. Antonio Rodríguez Romasanta, idem.
D. Manuel Romasanta Ferreiro, id.
D. Felipe Blanco Fernández, Santa Eulalia.
D. Pedro Rodríguez Gómez, Rocas.
D. Pedro Blanco Melón, id.

Trasmiras

D. Juan Sueiro Borrajo, Trasmiras.
D. Santiago Vázquez Fernández, id.
D. Emeterio Cifuentes Losada, id.
D. Policarpo Alvarez Alvarez, Zos.
D. Andrés Paz Gómez, id.
D. Bernardo García García, Abavides.
D. Francisco Ogea Cerredelo, Escornabóis.

Villar de Santos

D. Serafín Alonso Estévez, Parada.
D. Vicente Gómez Gándara, id.
D. Jesús Míguez González, Bréijome.
D. Domingo da Poza Morales, Villar de Santos.
D. José Mosquera Nogueiras, Veiga.
D. Manuel Cid Pérez, Vieiro.
D. Domingo Gándara, Castelaus.
D. José Quelle Gómez, Villar de Santos.
D. José Alvarez da Cal, id.
D. José Rodríguez Melio, id.
D. José Nogueiras Méndez, Veiga.
D. José Saburido Nieto, Villar de Santos.
D. Camilo González Lorenzo, Lampaza.
D. Santiago Jardón, Morqueiro.
D. Manuel Alvarez, Togediño.
D. Manuel Fernández Trigo, Villar de Santos.
D. Juan Francisco da Poza, id.
D. Francisco de Castro da Cal, id.
D. Santiago Pérez, id.

Capacidades

Baltar

D. Beenardo Coello Gándara, Tosende.
D. Benito Cuquejo Campo, Baltar.
D. Pascual Cuquejo González, id.
D. Carlos Domínguez Palomanes, Niñodaguia.
D. Mannel González Rodríguez, Garabelos.
D. Santiago Mandianes Díaz, Baltar.
D. Juan Morales García, id.
D. José Valencia Palomanes, Garabelos.

Blancos

D. Manuel Moure, Outeiro.
D. José Losada Lama, Cobelas.
D. Manuel Castro Rodríguez, Nocelo.
D. Salvador Lama López, id.
D. Antonio Jardón, Pigeiros.
D. Celedonio Trigo Opazo, Loureses.
D. Juan Antonio Estévez, Fuente Arcada.
D. Pedro Estévez Méndez, id.

Calvos de Randín

D. Juan Benito Alvarez González, Calvos.
D. Juan Alvarez Loureiro, Randín.
D. Pedro Alvarez Valencia, id.
D. Bernardo Coello Veloso, Santiago.
D. Julián Méndez Barja, Serois.
D. Manuel Macía Salgado, Randín,
D. Cándido Rodríguez Valencia, Lomear.
D. Antonio Vázquez Macía, Paradela.
D. Manuel Vázquez Valencia, Vila.

Ginzo

D. Constantino Elías Rodríguez, Ginzo.
D. Camilo Quelle Marra, id.
D. Ignacio Rodríguez Cid, id.

Moreiras

D. Dionisio Feijóo Cerredelo, Laroá.
D. Joaquín Feijóo Cuquejo, Fiestras.
D. Demetrio Feijóo Opazo, Laroá.
D. Gregorio Rodríguez, Faramontaos.
D. Manuel Fernández, Revordachá.
D. Estanislao Gómez Parada, id.

Porquera

D. Benito Rodríguez Losada, Forja.
D. Francisco Peaguda Faramiñas, San Mamed.
D. Pedro Quintas Rivero, Forja.
D. Ramón Rodríguez Saeta, id.
D. Fernando Rodríguez Rodríguez, San Lorenzo.
D. José Rivero Vázquez, Focín.
D. Baltasar Ebra Eiróo, Nocelo.
D. Simón Gómez Seguín, Rial.
D. Isidro Ebra Campo, Penín.
D. Modesto Rodríguez Rodríguez, San Mamed.
D. Ramón Cachaldora Gómez, id.

Nogueira

D. Manuel Carballo González, Nogueira.
D. Martín Pérez Rodríguez, Fuentefría.
D. José Losada Gómez, Pacios.
D. Blás Rodríguez Bodríguez, Valdomar.
D. Inocencio Soto Fernández, Cobelas.
D. Ricardo Chaodearcas Barreiros, San Miguel.
D. Manuel Carballo Fuentefría, Armariz.

D. Antolín Campo Rodríguez, Santa Cruz.
D. Angel Fernández Seara, id.
D. Manuel Ramos Campo, Cerreda.
D. Manuel Rodríguez Losada, Faramontaos.

Orense

D. Francisco Argiz Fernández, San Miguel.
D. Bartolomé Alvarez, Progreso.
D. Emilio Astray Caneda. id.
D. Julio Astray Caneda, id.
D. Antonio Armada Cebreiros, Puerta de Aire.
D. Francisco Alcalá Jenas, Alba.
D. Antonio Acevedo Prieto, Santo Domingo.
D. José Alvarez Salgado, Castelo.
D. José Alvarez Fernández, Trives.
D. Enrique Berjano López, Cisneros.
D. Antonio Blanco González, Progreso.
D. José Bellido Vidal, id.
D. Ramón Barbosa Castro, Dos de Mayo.
D. Frollán Baltar Gómez, Villar.
D. Cándido Cerreda Arias, Puerta de Aire.
D. Luis Cid Vázquez, Cisneros.
D. Manuel Canabal, id.
D. Agustín Carballo, Instituto.
D. Francisco de las Cuevas, Progreso.
D. Luis Antonio Cerviño, Reza.
D. Francisco Cerviño Valencia, Puerta de Aire.
D. Valentín Cid Vázquez, Don Juan de Austria.
D. Antonio Chana Feijóo, id.
D. Serafín Carbajales Alvarez, Velle.
D. Andrés Díaz García, Pelayo.
D. Antonio do Rego García, Burga.
D. Francisco Dopazo, Lepanto.
D. José Dorado Vázquez, Plaza.
D. Bernardo Dopazo, id.
D. José Diéguez Reigada, Hernán Cortés.
D. Manuel Fernández Quiroga, San Francisco.
D. Modesto Fernández, Barrera.
D. Francisco Gullón Ferrer, Instituto.
D. Manuel García, id.
D. Miguel Gutiérrez Rodríguez, Santo, Domingo.
D. Juan Irigoyen Heras, Progreso.
D. Juan Lezón Fernández, Trigo.
D. Ramón Lafuente Borrajo, Progreso.
D. Inocencio Lafuente Borrajo, id.
D. Constantino López Castro, Paz.
D. Juan López Conde, Barrera.
D. Vicente Miranda, Paz.
D. Antonio Msrtínez Risco, Pereira.
D. Victoriano Marcos Rodríguez, Santo Domingo.
D. Gerardo Nóvoa Arnao, Hernán Cortés.
D. Manuel Núñez Pérez, Colón.
D. José Novo López, Velle.
D. Antonio Otero Moldes, San Miguel.
D. Alvaro Pérez Pardo, Jardín.
D. Marcial Pérez González, Progreso.
D. Castor Paradis Silva, Colón.
D. Modesto Pérez Bobo, Instituto.
D. Miguel Prada Mostaza, Pereira.
D. Lucio Pérez, Progreso.
D. Nemesio Pérez Resvié, Colón.
D. Francisco Pato Conde, Sejalvo.
D. Carlo Peña Arias, Reza.
D. Ramón Pazo, Progreso.
D. Ramón Quesada González, Corregidor.
D. Ramón Quintela Vidal, San Pedro.
D. Benjamín Rodríguez Baladrón, Puerta de Aire.
D. Alfonso Román, Instituto.
D. Florencio Rodríguez Montero, Plaza.
D. Juan Rodríguez Montero, id.
D. José Romero Ferreiro, Instituto.
D. Ricardo Rodríguez Dorado, Burga.
D. Juan Rodríguez Quesada, Padre Feijóo.
D. Manuel Rodríguez López, Hornos.
D. Deogracias Rollán, Paz.
D. José María Rodríguez, Pereira.
D. Emiliano Santamarina, Arcedianos.
D. Pascual Salgado Rey, Mercedes.
D. Antonio Santiago Román, Instituto.
D. Gumersindo Sieiro Fernández, id.
D. Antonio Silva López, Cabeza de Vaca.
D. Celso Torres Fernández, Cervantes.
D. Miguel Trabazos Rivas, Santo Domingo.
D. Gil Torre, Plaza.
D. Aurentino Vicente Codoy, Instituto.
D. Benito Viéitez Penedo, Progreso.
D. Agustín Villalobos, Reza.

Peroja

D. José Meiriño González, Santa Eugenia.
D. Manuel Sarria González, Gueral.
D. Isabelino Varela Vázquez, San Ginés.

Pereira

D. Antonio Nespereira Pato, Melias.
D. Eduardo Pato Cid, id.

San Ciprián

D. Manuel Aguiar González, Rego.
D. Evaristo Alvarez Pascual, Souto.

Toén

D. Francisco Enríquez Pereiros, Moreiras.
D. Manuel Montes Montes, id.

Villamarín

D. Bernardo Alvarez Paradela, Tamallancos.
D. Francisco Abellás Vázquez, Sobreira.
D. Vicente Araujo Nóvoa, Tolda.
D. José Buján Pérez, Quintas.
D. Bautista Choren Sarandeses, Palacio.
D. Antonio Domínguez García, Malladoiro.
D. Manuel Franco Pérez, Arbez.
D. Manuel González Freijedo, Tamallancos.
D. José González Vázquez, Bouzas.
D. José González Miranda, Palacio.
D. Constantino Mosquera Suárez, Tamallancos.
D. Manuel Prado Rodríguez, Villamarín.
D. Bernardo Pérez González, Bouzas.

Capacidades

Amoeiro

D. José Paradela, Amoeiro.
D. Francisco Sotelo Sotelo, Bóveda.
D. Gonzalo González Alvarez, Parada.
D. Manuel González Rodríguez, Rouzós.

Barbadanes

D. Angel Bóveda Alvarez, Piñor.
D. Camilo Fernández Selas, Bentraces.
D. Manuel Diéguez Arias, Eiroás.
D. Abelino Diaz Rodríguez, Puente.
D. Manuel Salgado Gómez, id.
D. José Figueiras Rodríguez, San Eusebio.
D. Juan González Alvarez, Cambeo.
D. Antonio Rodríguez Valente, Melias.
D. Antonio Añel Fernández, San Payo.

Esgos

D. Ramón Romasanta Pérez, Villar.

Nogueira

D. Perfecto González Fernández, San Esteban.
D. Camilo Feijóo Sánchez, Sacedos.
D. Manuel Losada Seara, Faramontaos.

Orense

D. Emilio Adán García, Progreso.
D. Juan Manuel Amor Pereira, id.
D. Anselmo Fernández Román, id.
D. Ricardo Gutiérrez Rodríguez, San Lázaro.
D, Ernesto García Velasco, Pereira.
D. Manuel Hermida Pelogra, Progreso.
D. Casiano Martínez Blanco, Plaza.
D. Abelardo Moreiras Rodríguez, San Pedro.
D. Eduardo Macía Rodríguez, Posío.
D. Ricardo Nóvoa y Nóvoa, Trigo.
D. Enrique Otero Sotelo, Paz.
D. Ricardo Pedrayo Ansoar, Plaza,
D. Jacinto Prieto Gómez, Hernán Cortés.
D. Felipe Antonio Quero, Instituto.
D. José Rivera Barreiros, Alba.
D. Cándido del Rio Barrio, Padre Feijóo.
D. José Rivas Gil, Santo Domingo.

Toén

D. Joaquín Padrón Cortiñas, Moreiras.
D. Castor Rodríguez, Puga.
D. José Villamarín Alvarez, id.
D. Cesáreo Villamarín Alvarez, id.
D. Camilo Vaamonde Canal, Moreiras.

Villamarín

D. José García Alvarez, Tamallancos.
D. José Pulido López, id.
D. Francisco González Fernández, Estromil.

(Se continuará).

TESORERIA DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Ribadavia

Don José Benito Garrido, recaudador de contribuciones del partido de Ribadavia.

Hago saber: que la cobranza ds las contribuciones territorial, por rústica y urbana, é industrial correspondientes al primer trimestre del ejercicio actual, ha de tener efecto en los municipios de este partido y días que á continuación se expresan:

Ayuntamiento de Cenlle, del 1.° al 3 de Agosto inclusives.

Idem de Leiro, del 4 al 8 de idem idem.

Idem de Carballeda, del 13 al 16 de idem idem.

Idem de Melón, del 17 al 21 de idem idem.

Idem de Castrelo, del 22 al 25 de idem idem.

Idem de Ribadavia, del 26 al 28 de idem idem.

Idem de Avión, del 23 al 26 de idem idem.

Idem de Arnoya, del 16 al 18 de idem idem.

Idem de Beade, los días 20 y 21 de idem idem.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 33 de la instrucción de recaudadores de 12 de Mayo de 1888, lo hago público por este medio para que llegue á conocimiento de los contribuyentes del distrito, así vecinos como forasteros.

Ribadavia á 24 de Julio de 1896.—José Benito Garrido.

Carballino

La cobranza de contribuciones del primer trimestre por territorial, urbana é industrial, del corriente ejercicio de 1896-97, tendrá lugar en el sitio de costumbre del 1.° al 10 de Agosto próximo.

El recaudador.—Moisés Pérez.

Rairiz de Veiga

D. Manuel Rodríguez, recaudador de contribuciones directas de las zonas 7.ª y 8.ª de Ginzo.

Hago saber: Que la cobranza de la contribución voluntaria por los conceptos de rústica, urbana é industrial y de comercio del primer trimestre del actual ejercicio de 1896-97, se llevará á efecto en los sitios de costumbre los días 6 y 7 del próximo mes de Agosto en el pueblo de Villar de Santos, y del 7 al 12 del mismo en Rairiz de Veiga.

Rairiz 29 Julio 1896.—Manuel Rodríguez.

Barbadanes

La recaudación de contribuciones de este término municipal correspondiente al primer trimestre del ejercicio que corre, estará abierta en el pueblo de la Valenzana, casa del apoderado del Sr. Marqués de San Saturnino, los días 7, 8 y 9, del próximo mes de Agosto.

Lo que se hace público por medio de este *Boletín oficial* para conocimiento de los contribuyentes, así vecinos como forasteros.

Orense 27 de Julio de 1896.—El recaudador, Gumersindo Noguerol.

Amoeiro y Villamarín

La cobranza de contribuciones por territorial é industrial pertenecientes al primer trimestre del actual ejercicio de 1896 á 97, tendrá lugar en dichos Ayuntamientos: en el de Amoeiro, en los días 3, 4, 5 y 6 del entrante mes de Agosto, y en el de Villamarín en los días 9, 10, 11, y 12 del mismo Agosto, en los sitios de costumbre.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue á conocimiento de todos los contribuyentes, así vecinos como forasteros.

Villamarín 27 de Julio de 1896.—El recaudador, Manuel González.

Teijeira

El Recaudador de contribución territorial é industrial de este distrito, pone en conocimiento de los

contribuyentes vecinos y forasteros enclavados en el mismo, que en los cinco primeros dias del entrante mes de Agosto concurran á pagar sus cuotas correspondientes al primer trimestre por dicha contribución del corriente ejercicio de 96 á 97, desde las ocho de la mañana á las seis de la tarde, en el pueblo de Cristosende, calle del Pital.

Teijeira 20 de Julio de 1896.—El Recaudador, José Ramón González.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTOS

Lovios

Cumpliendo con lo dispuesto en el art. 66 de la ley municipal, el Ayuntamiento que tengo la honra de presidir, en sesión ordinaria de diez y nueve del corriente acordó dividir el distrito en secciones y asignar á cada una el número de vocales que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal en el actual ejercicio de 1896-97, en la forma siguiente:

1.ª sección. Parroquia de Lovios, dos vocales.

2.ª idem. De Riocaldo, dos vocales.

3.ª idem. De Manín, dos vocales.

4.ª idem. De Sampayo y Cela, dos vocales.

5.ª idem. De San Martín, un vocal.

6.ª idem. De Tomo, un vocal.

7.ª idem. De Grou, dos vocales.

Lo que se hace público á los efectos del art. 67 de la referida ley municipal vigente.

Lovios 21 de Julio de 1896.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.

La Vega

La Corporación municipal que tengo la honra de presidir en sesión del día 19 del actual, á los efectos del art. 66 de la ley orgánica municipal, acordó dividir este distrito en cinco secciones, asignándole las parroquias y el número de vocales que ha de elegir en la forma siguiente:

1.ª sección. La componen las parroquias de Pradolongo, Castromao, Corzos y Carracedo: ha de elegir tres vocales.

2.ª idem. Compuesta de las parroquias de La Vega, Casdenodres, Castromarigo, Santa Gristina y Vilaboa, ha de elegir tres vocales.

3.ª idem. De las parroquias de Alberguería, Prada, Riomao, Sanfiz y Coregido: le corresponde elegir dos vocales.

4.ª idem. De las parroquias de Meda, Lamalonga, Curra, Prado y Espino, y le corresponde elegir dos vocales.

5.ª idem. Compuesta de las parroquias de Jares, Requejo, Edreira, Villanueva y Puente, y se le asignan cuatro vocales.

Total catorce vocales, igual al número de concejales de que se compone este Ayuntamiento.

Y en cumplimiento de lo que dispone el art. 67 de la referida ley, se hace público para que los interesados puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas.

La Vega Julio 27 de 1896.—El Alcalde, José María Fernández.

Confeccionado por la Junta respectiva el repartimiento vecinal del cupo de consumos, líquidos y alcoholes, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Lo que se hace público á los efectos reglamentarios y á fin de que pueda ser examinado por los vecinos de este término municipal, quienes durante el período de exposición pueden hacer las reclamaciones que crean convenientes.

La Vega Julio 27 de 1896.—El Alcalde, José María Fernández.

Rubiana

Don Francisco Martínez Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Rubiana.

Hago saber: Que la Corporación municipal de mi presidencia, para dar cumplimiento á lo que determina el art. 66 y 67 de la ley municipal, acordó la formación de secciones que han de sortear el número de vocales para constituir la Junta municipal que ha de funcionar en los asuntos á la misma encomendados durante el ejércicio eorriente, en la siguiente forma:

1.ª sección. Rubiana, tres vocales.

2.ª idem. Quereño, tres vocales.

3.ª idem. Biobra, tres vocales.

4.ª idem. Oulego, tres vocales.

Lo que hago público en cumplimiento y á los efectos del art. 67 de la citada ley municipal.

Rubiana Julio 26 de 1896.—Francisco Martínez Rodríguez.

Barbadanes

La Corporación que tengo el honor de presidir, en sesión de este dia acordó que la división del distrito en secciones para el sorteo de vocales asociados de la Junta municipal, hecha en años anteriores, no sufra en el actual variación alguna.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Barbadanes 26 de Julio de 1896.—El Alcalde, José Docasar.

Formado por la Junta repartidora de consumos el proyecto de repartimiento para el corriente año económico de 1896-97, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por espacio de ocho dias hábiles, contados desde el en que aparezca inserto el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que de él se puedan enterar todos los que lo deseen y presenten las reclamaciones que crean oportunas.

Barbadanes 26 de Julio de 1896.—El Alcalde Presidente, José Docasar.

Beade

Esta Corporación municipal, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 66 de la ley municipal vigente, acordó en sesión del diez del corriente dividir el distrito en tres secciones, asignando á cada una el número de vocales que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal en el corriente año económico, cuyo resultado es el siguiente:

1.ª sección. Parroquia de Santa María de Beade, cinco vocales.

2.ª idem. Parroquia de San Mauro de las Regadas, dos vocales.

3.ª idem. Parroquia de San Cristóbal de Regodeigón, dos vocales.

Total tres secciones y nueve vocales asociados, igual al número de concejales.

Lo que se hace público á los efectos del art. 67 de la precitada ley.

Beade Julio 26 de 1896.—El Alcalde, Nicanor Canal.

JUZGADOS

Primera instancia

Don Wenceslao Doral Rama, Juez de instrucción de este partido.

Hago público: que en este Juzgado, y por la Secretaría del que autoriza, se tramita pago de costas contra Juan Prieto González (a) Pardal, vecino que fué de Forcas, sobre reclamación de mil setecientas ochenta y ocho pesetas noventa y siete céntimos, y se le embargaron, tasaron y sacan á pública subasta como de la propiedad del Juan Prieto González, las fincas siguientes:

	Pesetas
1.ª Casa de alto y bajo sita en el pueblo de Bouzas de Arriba de Sacardebóis, su extensión cuarenta y tres metros cuadrados; linda al Este calle, Sur casa de Juan Prieto Gómez, Oeste de María Juana Pérez y Norte de Juan Fernández: su valor...........	180
2.ª Viña ó bacelo de cuatro áreas diez centiáreas, que linda al Este de Teresa Prieto, Sur con un peñasco, Oeste de Juan Pedro Fernández y Norte camino: su valor.....	60
3.ª Otra á Adega, su mensura cinco áreas doce centiáreas, que linda al Este de Francisca y otros, Sur y Oeste de Juan Pedro Fernández y Norte camino de á pie: su valor.........................	90
Total.......	230

Cualquier persona que quiera hacerles postura concurrirá ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de Agosto próximo y hora de once de su mañana, que se rematarán al más ventajoso licitador, y no se admitirán posturas que no cnbran las dos terceras partes de la tasa.

Puebla de Trives 18 de Julio de 1896.—P. S. M., Mariano Blanco.

ANUNCIOS NO OFICIALES

VENTA

A voluntad de sus dueños véndese en subasta la finca compuesta de casa, bodega, cuadras y huerta, sita en *Mariña Mansa,* extramuros de esta ciudad, propiedad de los herederos de D. Juan Antonio Conde.

Tendrá lugar la venta el 8 de Agosto próximo a las doce del dia en el despacho del procurador don Gonzalo Feijóo Rivera, Cisneros, 9.

IMPRENTA DE ANTONIO OTERO

San Miguel, 15